

SECRETARIA. JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL. PURIFICACIÓN TOLIMA. AGOSTO 25 DE 2020. En la fecha pasa al Despacho informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha para continuar la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso.


AURORA VASQUEZ HUEPO
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima, Agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2.020).

RAD: 73-585-40-89-003-2018-00044-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: Dr. PEDRO JOSE TORRES FLOREZ
Demandado: JOSE HERMES PORTELA ÑUSTES
ASUNTO: AUTO SUSTANCIACIÓN
ASUNTO. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Procede el Despacho a señalar nueva fecha para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del proceso, de conformidad a lo dispuesto en la audiencia del 18 de agosto del presente año; por tal razón, el Despacho señala la hora de las tres (3:00 p.m.) del día primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020), para su realización.

Por lo anterior, se cita a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio y a los demás aspectos relacionados con la audiencia, igualmente se procederá al decreto de pruebas, fijación del litigio y se efectuará control de legalidad.

Se les reitera a los apoderados de las partes, que de conformidad a lo previsto en el numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso, tienen el deber de comunicar a sus representados del día y hora en que el Juez haya fijado para interrogatorio de parte, al igual que la de cualquier audiencia y el objeto de la misma

Esta diligencia se realizará virtualmente, dando prevalencia al uso de la tecnología, conforme las directrices impartidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2.020.

NOTIFIQUESE



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ